CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 181

La sesión ordinaria N° 143 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 30 de octubre de 2013. Presidió la sesión el Presidente Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Milena Izzo.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 143 a las 12:10 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

Los consejeros aprobaron las actas de 04, 11 y 25 de septiembre de 2013, sin observaciones.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión de 23 de octubre, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La señora Valdés comunicó a los consejeros la remisión de un oficio de respuesta frente a la solicitud de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados por el caso de la Universidad del Mar, informando respecto del proceso de examinación escrita para alumnos egresados de la Universidad del Mar, que se encuentra desarrollando el Consejo, en el marco del proceso de cierre de dicha universidad. El informe se refiere a las labores comprometidas tanto por el Consejo como por el Ministerio de Educación, de acuerdo al Convenio suscrito entre las partes en junio de 2013, y da cuenta de las actividades realizadas a la fecha con miras a llevar a cabo la primera examinación, prevista para diciembre de este año.

b) La Secretaria Ejecutiva informó a los consejeros acerca de la reunión del Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, realizada el día 25 de octubre de 2013. Al respecto, el Presidente señaló que, en cuanto a la confluencia de los sistemas de información (SIES-INDICES), ha habido avances en materia de unificación de los códigos de los programas utilizados por ambos sistemas. En cuanto a la situación del uso del isólogo de la Comisión Nacional de Acreditación en los casos en que la institución resulta acreditada tras apelar ante el Consejo, señaló que el Presidente de la Comisión Nacional de

Acreditación informó que esta materia había sido consultada a la Contraloría General de la República, encontrándose pendiente el pronunciamiento de dicho organismo. Pese a ello, indicó que solicitaría al departamento jurídico la revisión y cambio de la circular respectiva.

Agregó el señor Irarrázaval que, durante la reunión, se revisaron los avances en el documento sobre cierre de instituciones de educación superior y el proceso de cierre de la Universidad del Mar. Finalmente, indicó que se invitó al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación a una sesión del Consejo, para exponer sobre el quehacer de la Comisión así como su punto de vista respecto de participación de ésta en la tramitación de los recursos de apelación en contra de las decisiones de acreditación que debe conocer y resolver el Consejo.

c) La Secretaria Ejecutiva solicitó a los consejeros remitir sus observaciones y comentarios respecto de los criterios para evaluar la propuesta de estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores, y de la nómina de posibles evaluadores, elaborada por la Secretaría Técnica.

d) La Secretaria Ejecutiva informó que, con fecha 24 de octubre, ingresó la respuesta de la Agencia de la Calidad de la Educación al Informe Preliminar del Consejo sobre la propuesta de Metodología de Ordenación de Establecimientos elaborada por dicha Agencia, entregando copia de la misma a cada uno de los consejeros. Agregó que corresponde al Consejo emitir el informe de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 inciso 4° de la ley 20.529.

3. Universidad de los Andes.
Recurso de Reposición en contra del Acuerdo N° 54/2013, del Consejo, que resolvió no admitir a tramitación la apelación en contra de las resoluciones Nº 203 y 223 (reposición) de la Comisión Nacional de Acreditación.

La Secretaria Ejecutiva planteó a los consejeros que, en atención a que resulta probable que el pronunciamiento solicitado a la Contraloría General de la República, respecto de la procedencia de apelar por la no acreditación de un área o función específica de la acreditación institucional, cuando la institución está acreditada institucionalmente respecto de las áreas mínimas u obligatorias, se emita con posterioridad al vencimiento del plazo que la ley otorga al Consejo para resolver el recurso de reposición presentado por la Universidad de los Andes en contra del Acuerdo N° 54/2013, resulta necesario evaluar la conveniencia de suspender el pronunciamiento del Consejo hasta la decisión de la Contraloría.

Luego de un intercambio de opiniones, el Consejo acordó suspender el pronunciamiento del recurso de reposición presentado por la Universidad de los Andes en contra del Acuerdo N°54/2013, del Consejo que resolvió no admitir a tramitación la apelación en contra de las resoluciones Nº 203 y 223 (reposición) de la Comisión Nacional de

Acreditación, hasta la decisión de la Contraloría General de la República, relativa a las competencias de este organismo en esta materia.

4. Instituto Profesional Projazz
Resolución de Autonomía

Dado el cumplimiento del primer plazo de licenciamiento por parte del Instituto Profesional Projazz, corresponde al Consejo, en virtud del artículo 100 del DFL N°2, de 2009, de Educación, pronunciarse sobre la autonomía de la institución, emitiendo un pronunciamiento acerca de su autonomía, certificándola o ampliando el período de licenciamiento hasta por un máximo de 5 años.

El Instituto Profesional Projazz inició actividades docentes en el año 2007, impartiendo las carreras de Intérprete en Jazz y Música Popular, y Composición en Jazz y Música Popular.

En octubre del mismo año, se realizó la primera visita integral de verificación al Instituto con el objeto de realizar un diagnóstico respecto del estado en que se encontraba la institución y el grado de desarrollo del proyecto. El Acuerdo N°040/2007, de 06 de diciembre de 2007, sobre Informe de Estado de Avance, consignó los aspectos destacados y deficitarios de desarrollo institucional, disponiendo nueve acciones para ser cumplidas por el Instituto.

En sesión de 10 de julio de 2008, se analizaron los antecedentes presentados por la institución y la evaluación que de dicha respuesta efectuaron los consultores externos designados por el Consejo, estimando cumplidas cinco de las nueve acciones y reiterando las restantes. El 30 de octubre de 2008, se revisaron las respuestas a las acciones reiteradas y se estimaron cumplidas todas ellas.

La segunda visita de verificación se efectuó los días 19 y 20 de mayo de 2009. Sobre la base de los antecedentes recabados, el Consejo adoptó el segundo Informe de Estado de Avance, contenido en el Acuerdo Nº048/2009, de 13 de agosto de 2009, que dispuso siete acciones. En sesión de 14 de enero de 2010, el Consejo analizó los antecedentes presentados por la institución, estimando cumplidas dos de las siete acciones dispuestas y transmitiendo observaciones para las cinco restantes. Luego, en sesión de 1 de julio de ese año, se estimaron cumplidas cuatro de las cinco acciones pendientes y se transmitieron, nuevamente, observaciones para la acción b) del Acuerdo Nº048/2009.

La tercera visita de verificación se llevó a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2010, y tuvo como objetivos evaluar el grado de desarrollo del proyecto institucional del Instituto y la respuesta a la acción b) del Acuerdo Nº048/2009. De dicha visita derivó el tercer Informe de Estado de Avance, contenido en el Acuerdo Nº04/2011, de 06 de enero de 2011, el que junto con disponer siete acciones, decidió estimar cumplida la acción b). En sesión de 25 de agosto de 2011, se analizaron los antecedentes presentados por la institución y la evaluación que de dicha respuesta efectuaron los consultores externos

designados por el Consejo, estimando cumplidas tres de las siete acciones, una cuarta parcialmente cumplida y reiterando las restantes. Posteriormente, en sesión 19 de enero de 2012, el Consejo decidió reiterar, nuevamente, las cuatro acciones pendientes. Luego, en sesión de 22 de agosto de 2012, el Consejo calificó como cumplidas, tres de las acciones pendientes, reiterando la acción N° 7, del Acuerdo N°04/2011.

La cuarta visita de verificación integral a la institución, se efectuó los días 13 y 14 de noviembre de 2012, evaluando el desarrollo del proyecto institucional y el cumplimiento de la acción no cumplida del ciclo de verificación anterior. De dicha visita derivó el cuarto Informe de Estado de Avance, contenido en el Acuerdo N°06/2013, de 16 de enero de 2013, el que junto con disponer siete acciones, decidió estimar cumplida la acción pendiente del ciclo anterior. En sesión de 10 de julio de 2013, se analizaron los antecedentes presentados por la institución y la evaluación que de dicha respuesta efectuaron los consultores externos designados por el Consejo, estimando cumplidas tres de las siete acciones y reiterando las restantes.

Los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2013, una comisión de pares evaluadores visitó la institución con la finalidad de verificar el estado de desarrollo institucional con el fin de adoptar una decisión sobre la autonomía del Instituto Profesional y verificar el cumplimiento de las acciones previamente observadas por el Consejo.

Los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes de la institución, esto es, la evolución de la institución durante sus seis años de funcionamiento, los antecedentes correspondientes a los ciclos de verificación, visitas realizadas por el Consejo y procesos de examinación y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Revisaron misión y líneas estratégicas, estructura organizacional y autoridades, matrícula institucional y por carreras, aranceles, procedencia de los estudiantes, retención, cuerpo docente e infraestructura.

Los consejeros revisaron las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Entre las principales fortalezas, destacaron el contar un cuerpo docente y directivo idóneo y un clima organizacional favorable que permite la adecuada realización de las actividades institucionales, la implementación de sistemas de control académico, el logro de una efectiva integración y coherencia de las asignaturas en cada nivel de los planes de estudios de las carreras impartidas y la consolidación de las actividades de extensión. Por otra parte, los consejeros analizaron las debilidades de la institución, entre las que se cuenta, la necesidad de fortalecer tanto la planificación como los mecanismos de implementación de las actividades remediales; establecer normas claras, procedimientos y criterios definidos, relativos a la creación de una carrera docente; fortalecer el proceso de seguimiento de egresados, complementar los procesos de evaluación docente contemplando una instancia de retroalimentación, consolidar el Comité de Autoevaluación y avanzar en la provisión de espacios adecuados a las funciones del personal del Instituto.

A continuación, ingresó a la sesión el señor Aldo Meneses, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, quien relató aquellos aspectos de la visita que le parecieron más relevantes. Entre los aspectos positivos, destacó la experticia del equipo directivo, considerando que el proyecto corresponde a un área muy específica, el buen clima organizacional y el equipamiento adecuado para las carreras. Destacó también que financieramente se trata de una institución conservadora de manera que cuenta con un patrimonio estable y la instalación de un sistema de seguimiento curricular eficiente.

En cuanto a los aspectos a ser mejorados por la institución, el señor Meneses indicó que los inmuebles del Instituto son antiguos y su capacidad está copada, con lo que se ve afectada la biblioteca. También señaló que la institución debiera avanzar en la formalización de los canales de comunicación con los estudiantes, y en los procesos de autoevaluación, pues si bien se implementó un software de seguimiento de las metas, es necesario observar sus resultados. En cuanto a la carrera docente, indicó que se requiere que el Instituto formalice los criterios para determinar diversos aspectos de la gestión docente, relevantes para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia institucional, por ejemplo: el valor hora, políticas de perfeccionamientos, incentivos o reconocimientos. Finalmente, indicó que el instituto debe mejorar la regularidad en la implementación de remediales y evidenciar logros mediante ellas, en particular se ejemplifica con las falencias que los estudiantes presentan en lecto-escritura musical.

Consultado por el Consejo respecto de las medidas que el instituto adopta respecto de los estudiantes desertores, de si los docentes del instituto son suficientes para consolidar el proyecto y respecto de la inserción laboral de los egresados, el señor Meneses señaló, en cuanto a la deserción, que la unidad de asuntos estudiantiles podría mejorar su labor apoyándose en el software de seguimiento curricular, que le permitiría, por ejemplo, detectar tempranamente a los alumnos con altas inasistencias. En cuanto a los docentes, indicó que, en general, éstos son contratados por bastantes horas, algunos por el equivalente a media jornada; no obstante, estimó que el aspecto más complejo dice relación con la falta de formalidad en la contratación, es decir a la falta de política de gestión docente. Finalmente, respecto de la inserción de los egresados, manifestó que el campo ocupacional de éstos es muy específico, aun cuando el Instituto cuenta con un área de extensión adecuada, que permite a los alumnos vincularse con el medio laboral antes del egreso.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Projazz, acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, no certificar su autonomía y ampliar el periodo de licenciamiento por dos años.

Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, las que se refieren a la necesidad de revisar la pertinencia de su PGD, así como sus indicadores, metas y medios de verificación, consolidar el Comité de Autoevaluación, formalizar un programa remedial para los estudiantes, revisar la política de desarrollo docente, definiendo los elementos que la componen y reforzar el

seguimiento a los alumnos en proceso de titulación y a los ex alumnos del Instituto.

Junto a lo anterior, los consejeros analizaron el cumplimiento de las acciones dispuestas por el Acuerdo N° 06/2013, y observadas en Oficio N° 326/2013 calificando como cumplidas las acciones 2) y 7), y como no cumplidas las acciones 3) y 4), encomendando a la Secretaría Técnica transmitir al Instituto las observaciones derivadas de su evaluación, a objeto que las subsane.

5. Propuesta de Programas y Plan de Estudio de Formación Diferenciada Técnico Profesional, 3° y 4° Medio.

a) Análisis preliminar de los programas correspondientes a los Sectores Minero, Electricidad, Maderero, Química e Industria, Hotelería y Turismo, Administración, Confección, Marítimo, Construcción y Tecnología y Comunicaciones.

En cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, los consejeros continuaron el análisis de los programas de estudios de las especialidades de la Educación Media Técnico Profesional, revisando los programas de las especialidades de Metalurgia Extractiva, Electrónica, Forestal, Química Industrial, Servicios Hoteleros, Contabilidad, Vestuario y Confección Textil, Tripulación de Naves Mercantes y Especiales, Montaje y Construcción y Conectividad y Redes. Al respecto comentaron algunos aspectos:

- Necesidad de revisar cantidad de contenidos de Electrónica y dejar fuera robótica
- Metalurigia Extractiva sería simil a niveles 2 y 3 del marco de cualificaciones de la Fundación Chile
- Forestal, Química Industrial, Servicios de Hotelería y Montaje Industrial buenos programas
- Servicios de Turismo, sería conveniente incorporar otro idioma, aparte del inglés
- Contabilidad, hay sugerencias para mejorarlo aún más
- Vestuario y Confección Textil, se discute su eventual cobertura
- Tripulación de Naves Mercantes y Especiales, relevan del énfasis de formar para la convivencia
- Pesquería, deseable profundización en reanimación cardiovascular e incorporación de maniobra de Heimlish
- Gastronomía, necesidad de relevar dieta balanceada y valorar cocina chilena tradicional
- Conectividad y Redes, sugieren considerar prerrequisitos y revisar el orden de los módulos

b) Exposición de Miembros del Comité de Área.

En conformidad con el procedimiento acordado para evaluar la propuesta de Programas y Plan de Estudio de Formación Diferenciada Técnico Profesional, fueron convocados los miembros del Comité de Área, con el propósito de entregar al Consejo

sus opiniones. Asistieron a esta parte de la sesión, las señoras Alejandra Villarzú, Vanessa Arévalo y el señor Pedro Cancino.

Los invitados plantearon sus opiniones acerca de la propuesta ministerial, identificando como debilidades de la misma: el desigual nivel de desarrollo de los programas de estudio en los ámbitos de aprendizajes esperados, actividades de aprendizaje y evaluación y perfiles de egreso; la heterogeneidad en la formulación de los programas entre las distintas especialidades; la justificación insuficiente de la disminución de las horas destinadas al plan de formación técnica, situación que se ve agravada con la incorporación de cuatro módulos transversales que no se refieren a materias técnicas y con la poca probabilidad de que las horas de libre disposición se destinen a la formación técnica, por los costos que esto implica; la existencia de una visión sobre el emprendimiento muy orientado al negocio, refiriéndose a marcas y personas exitosas, que podría considerarse un sesgo.

También señalaron que los programas debiesen contar con mayor información sobre las especialidades, y profundizar en sus objetivos, mejorar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, incorporar el uso de las TIC en los módulos, aumentar las horas de inglés en los casos que la especialidad lo requiere y mejorar el sistema de evaluación de los estudiantes técnico profesionales.

Manifestaron también su preocupación por la implementación de la práctica a partir de tercero medio, por cuanto el estudiante no contaría con los conocimientos suficientes, puntualizando que se requiere contar con una adecuada supervisión y seguimiento de esta actividad. Asimismo, señalaron que la puesta en marcha de los programas requiere coherencia con los perfiles docentes y de quienes gestionan el establecimiento, así como un vínculo adecuado de las escuelas con las empresas y una definición del equipamiento necesario.

Frente al requerimiento de los consejeros de profundizar respecto de las prácticas y de los módulos transversales, así como de otorgar una opinión general de los programas de las especialidades, manifestaron respecto de las primeras que, si bien las orientaciones generales contenidas en la propuesta constituyen un avance en pro de la alternancia y la flexibilidad, deben complementarse. Asimismo, estimaron que se requiere una definición de qué se entiende por práctica y considerar las normas laborales que sean aplicables. En cuanto a los módulos transversales, señalaron que sus contenidos podrían incorporarse en las asignaturas para lograr competencias integradas. Finalmente en cuanto a los programas de las especialidades, indicaron que el nivel de desarrollo de éstos es disímil, requiriéndose una mayor orientación del Ministerio en aspectos como el desarrollo de las actividades de aprendizaje, y que se requiere alinear los programas con los perfiles de egreso.

Luego de respondidas las preguntas, los invitados se retiraron de la sesión.

c) Exposición de Invitados

Conforme con lo acordado en la sesión anterior, fueron invitados a exponer sus preocupaciones por la formación diferenciada técnico profesional, representantes de la Federación de Sindicatos de Liceos Técnico Profesionales (FESILTEP), señores Luis Martínez y Pedro Robles, quienes manifestaron a los consejeros, que desde su perspectiva, se requiere contar con una política de Estado respecto de la formación técnico profesional, que considere las necesidades de un país diversificado.

En cuanto a la propuesta, señalaron que saben que disminuye las horas destinadas a la formación técnica y no están de acuerdo. Les preocupa la desigualdad en infraestructura con que cuentan los establecimientos educacionales a lo largo del país, siendo en muchos casos deficitaria. Por ello, consideran que la aprobación de los planes y programas debiese posponerse, promoviéndose una discusión más amplia respecto de la formación técnico profesional, de manera de que ésta asegure a los estudiantes de los quintiles más pobres, una oportunidad real de formación que les permita acceder a mejores trabajos y por consiguiente, lograr movilidad social.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 16:00 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 181 del Consejo Nacional de Educación, fijándose una próxima sesión ordinaria para el miércoles 6 de noviembre de 2013, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Pedro Montt L.
Consejero

Lorna Prado S.
Consejera

Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación